

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

5240 *Aprobación inicial del Estudio de detalle para las parcela P.1-2 (PP4).*

Edicto

El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que el Ilmo. Sr. Alcalde/Presidente con fecha 9 de noviembre de 2017, resolvió aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de Alineaciones (Área de Movimiento con límites de Ocupación máxima y mínima) en la U.E. 1 Parcela P.1-2 (PP-4) de Andújar, promovido por Francisco Manuel Téllez García.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 100 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Urbanismo de éste Excmo. Ayuntamiento, las alegaciones que consideren conveniente.

Andújar, a 15 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.